**“1999–Año de la Exportación”**

# REGISTRADO BAJO Nº CDCC-112/99

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que entre el 14 y el 19 de febrero de 2000, tendrá lugar la VII Escuela de Verano de Ciencias Informáticas (Río 2000), organizada por la Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba);

**CONSIDERANDO:**

Que, como ya se expresara en otras oportunidades, es criterio de esta uni-dad académica facilitar toda actividad de la cual tomen parte los alumnos de grado, en ámbitos ajenos a esta Casa de Estudios y con el único fin de que quienes participen en la misma afiancen su capacitación profesional, todo ello en la medida en que el estado fi-nanciero del Departamento así lo permita;

Que asimismo se tiene en cuenta la ventaja, de la asistencia a reuniones como la que en esta oportunidad nos ocupa, debido a la experiencia que aporta a los alumnos que participan de las mismas;

Que el Departamento de Ciencias de la Computación llamó a inscripción de interesados para asistir a la Río‘99;

Que se ha aplicado la resolución CADCC-2/95, que reglamenta los criterios de evaluación de alumnos para asistir a eventos como el presente;

Que los representantes seleccionados son destacados alumnos de grado de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, por lo cual se considera conveniente acordar el aval correspondiente;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 1999**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.-Autorizar la asistencia de los alumnos de grado de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación:

**SILVA, Omar Esteban**  (L.U. 39265-4)

**BERNAL SANTIAGO, Martín Ricardo** (L.U. 38238-2)

**INCHAUSTI, Pablo Ezequiel** (L.U. 41854-7)

a la VII Escuela de Verano de Ciencias Informáticas (Río 2000), cuya sede será la Uni versidad Nacional de Rio Cuarto (Córdoba), a realizarse entre los días 14 y 19 de febre-ro de 2000.-

**///**

**“1999–Año de la Exportación”**

# ///CDCC-112/99

**Art. 2º)**.-Acordar una ayuda económica, para el viaje de estudios a que se hace refe-rencia en el Art. 1º), de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 250.-), por persona, desti-nada a gastos de pasajes, inscripción y estadía.-

**Art. 3º)**.- Los asistentes al evento de referencia deberán elevar un informe a su regreso

-grupal, escrito y pormenorizado- de las actividades académicas desarrolladas.-

**Art. 4º)**.-Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas para la trámitación correspondiente; tome conocimiento Rectorado; cumplido, archí-vese.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------